



Municipio, y hecho que sea de Venita al San Juan  
 tend. de la Prov. a los efectos oportunos.

Que acuerda se le pida a los libreros siguientes - una  
 de ciento treinta y cinco el 1º importe del sueldo  
 del Sr. del mes anterior - otro D. de tres  
 D. veinte y seis más el importe de la corresponden-  
 cencia oficial en otro mes y otro de treinta y  
 1º importe del sueldo del Alguacil en el men-  
 cionado mes de otro.

Que acuerda se forme el Ayuntamiento del culto  
 parroquial, convocando para ello al cura pa-  
 rroco estante en la Parroquia y con la presencia per-  
 sonalidad del Sr. Procurador Sindico, y todo que  
 sea de Venita a la aprobacion de la autori-  
 dad competente.

Asi lo determinaron y firmaron los  
 el que sabe de que Catedral.

*[Handwritten signatures: Aguirre, Max. Coiz, Rodon, Saery, Somer]*

V. A. D. A. C.  
 Juez Mayor  
*[Signature]*

Segun del dictamen de Venita y otro de otro  
 En la villa del Signatura a los veintidós  
 del mes de otro año del sello, fueron firmados en la  
 sala capitular, los Sr. D. Aguirre Aguirre Alcalde  
 Subalternos unido y unido y los Concejales D. Ignacio

